INFORME DE AUDITORIA INTERNA
CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS DEL LLAMADO LCO-04/2020 AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR – ID 387.182

Pilar, 13 de abril de 2021.

ANTECEDENTES

En fecha 17 de marzo de 2021, se recibe en mesa de entrada la nota del Lic. Joel Peña Barrios, Director de la Escuela Básica Nº 92 San Miguel de Pilar, solicitando la realización de trabajos como complemento a los que ya inicialmente se encuentran en ejecución correspondiente al **CONTRATO LCO-04/2020 (LOTE 2) AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR – ID 387.182;** cuyo monto del Contrato original fue por un total de Gs. 389.958.363.- (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres).

En fecha 18 de marzo de 2021, el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú emite el DICTAMEN DE PLANIFICACION 02/2021, referente al **CONTRATO LCO-04/2020 (LOTE 2) AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR – ID 387.182.** De acuerdo a este Dictamen de Planificación se solicita la modificación del contrato original debido a que ***"durante el desarrollo del proyecto, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir a lo primeramente establecidos en el contrato, de manera a optimizar el proyecto en construcción"***, y ***"se ha evidenciado el mal estado de las paredes lo que amerita la demolición de la misma, así como revoque de muralla y de viga existente, falta de pintura de techo y reparación del tinglado existente, pintura de portón, pintura de columna, cambio y colocación de ventanas para cantina, también el mal estado de contrapiso de la institución"***.

En el siguiente detalle se puede observar el costo de la obra referente al Lote 2, que corresponde a la Escuela Básica Nº 92 San Miguel de Pilar.

DETALLE DEL CONTRATO LCO 04/2020 – LOTE 2 – ID 387.182											
Año	Nivel	Entidad	T.P.	Progr.	Sub-Prog.	Proyecto / Actividad	S.G.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2020	22	12	1	1	0	6	520	30	3	12	77.991.673
2021	22	12	1	1	0	6	521	30	3	12	311.966.690
								TOTAL			**389.958.363**

Resumen de la modificación solicitada:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO MODIFICACION SOLICITADA	% MODIFICACION
1	AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR	389.958.363	75.025.064	19,24 %

RESPONSABILIDAD Y ATRIBUCIONES

El Artículo 4º del Decreto 1249/03 establece como una de las tareas del Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de los bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Artículo 62, párrafo 1, de la Ley 2051/03: Dispone cuando existe un **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**. En el caso de que fuere necesario **ampliar, modificar o**

GOBERNACIÓN DEPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORIA INTERNA ·

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

ANALISIS Y CONCLUSIONES

La obra fue adjudicada a la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES** representada por el señor Ramón Antonio Báez Espinoza según **CONTRATO LCO 04/2020 (LOTE 2) – ID 387.182**, cuyo monto total de adjudicación fue de **Gs. 389.958.363.- (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y tres).**

Desde el punto de vista técnico se tiene la solicitud del pedido avalada por el Director de Planificación de la Gobernación de Ñeembucú en cuyo Dictamen expone los motivos del pedido de modificación del CONTRATO LCO 04/2020 (LOTE 2) – ID 387.182.

El presente pedido se encuentra ajustado dentro del marco de la Ley 2051/03, articulo 62, en donde **no excede del veinte por ciento del monto originalmente pactado**.

En el Dictamen de Planificación se expone la planilla con los rubros que deben ser ampliados al contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	Trabajos Adicionales				
1	Demolición de revoque de muralla existente	ml	67,20	22.000	1.478.400
2	Revoque de muralla	m2	67,20	55.000	3.696.000
3	Revoque de viga existente parte exterior loza pasillo (con ceresita)	m2	29,70	65.000	1.930.500
4	Relleno de columna existente a H	m3	2,94	1.800.000	5.292.000
5	Revoque de 10 columnas existentes	un	10	250.000	2.500.000
6	Zapata de HºAº	m3	1,44	2.500.000	3.600.000
7	Columna de HºAº	m3	0,81	2.500.000	2.025.000
8	Viga intermedia	m3	0,405	2.562.000	1.037.610
9	Revoque columna y viga	ml	13	50.000	650.000
10	Pintura de techo de tinglado existente (estructura, correa inferior, superior y tensores)	ml	1	10.800.000	10.800.000
11	Pintura de muralla	m2	67,20	24.500	1.646.400
12	Pintura de gradería asiento HºAº	m2	52	24.500	1.274.000
13	Pintura de mampostería de 0,30 gradería	m2	40	24.500	980.000
14	Pintura de pared en pasillo, columna y cielorraso	m2	496	24.500	12.152.000
15	Pintura de portón	un	2	1.000.000	2.000.000
16	Pintura de columna	un	10	100.000	1.000.000
17	Cambio y colocación de ventanas y cierre de otra	un	1	650.000	650.000
18	Pintura logotipo de Gobernación	un	1	1.475.000	1.475.000

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · AUDITORIA INTERNA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.

19	Pintura de baranda parte arriba pasillo	un	1	2.500.000	2.500.000
20	Colocación de pileta plomería	un	4	250.000	1.000.000
21	Aseguramiento de columna a soldadura	un	10	100.000	1.000.000
22	Contrapiso bajo gradería	m2	52	46.000	2.392.000
23	Alisada de cemento	m2	52	46.000	2.392.000
24	Demolición de piso parte entrada	m2	20	22.000	440.000
25	Contrapiso de cascote	m2	20	46.000	920.000
26	Alisado de cemento	m2	20	46.000	920.000
27	Piso de HºAº a máquina	m2	35,90	258.333	9.274.154
					75.025.064

Total de Gs. 75.025.064 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro).

Que es criterio de la Auditoría las delimitaciones, sea el plazo o del monto, pueden ser consignada en forma independiente, sin que dicha circunstancia genere algún vicio de nulidad del convenio celebrado.

Que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la Solicitud de Ampliación y el pedido se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación, por lo que esta Auditoría dictamina parecer favorable para el presente pedido.

Es mi Informe.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · AUDITORIA INTERNA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno